

Madrid, 9 de septiembre de 2009

A los Directoras/es de Centros
(FERE-CECA, Ref.: 06462)
Nº SITEG: 2139

GRIPES A: MEDIDAS PREVENTIVAS

Estimado/a amigo/a:

La presente circular tiene por objeto ofrecerte información acerca de las instrucciones aplicables en el caso de que se produzca una pandemia de Gripe A.

Por ello, quiero darte una visión desde dos ángulos diferentes:

A) Punto de vista educativo:

El pasado día 2 de septiembre el Ministerio de Educación mantuvo encuentros, por separado con la comunidad educativa (padres, sindicatos y titulares) en las que se informó sobre las medidas a adoptar en nuestros centros en relación con la posibilidad de que en los próximos meses se produzca una pandemia de Gripe A. FERE-CECA y EyG fueron convocados a una reunión específica con el Ministro de Educación y la Secretaria de Estado en la que recibimos las siguientes indicaciones:

- El curso debe comenzar con total normalidad en todas las Comunidades Autónomas.
- Como criterio general no se van a cerrar los colegios porque surjan en los mismos casos de gripe. Serán las propias Comunidades Autónomas las que decidan, en situaciones límite, qué se debe hacer.
- Se van a elaborar diversas guías específicas para centros educativos, con instrucciones para la prevención y recomendaciones sobre cómo actuar cuando la gripe llegue a los centros. Una de ellas estará destinada a los colegios de infantil, otra a los demás colegios y la tercera estará dirigida a los padres de alumnos.
- La higiene personal y, sobre todo, el lavado de las manos es la medida más segura para la prevención.
- El alumno con síntomas de fiebre debe quedarse en casa y no ir al colegio.

No obstante se quiere transmitir a las comunidades educativas un mensaje de normalidad y tranquilidad ante la enfermedad. Todos vosotros recibiréis información adicional y más concreta tanto de la propia Comunidad Autónoma, como de nuestras propias sedes autonómicas.



B) Punto de vista empresarial:

En relación con la pandemia de Gripe A el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio de Sanidad y Política Social, previa consulta con CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO. han publicado la **Guía para la elaboración del Plan de actuación en las empresas y centros de trabajo frente a emergencias** (Doc. FERE-CECA, Ref.: 06463).

Esta Guía se trata de una herramienta de ayuda para que las empresas desarrollen planes de actuación en el contexto del Plan Nacional de preparación y respuesta ante una pandemia de Gripe A.

Se trata de una Guía que recoge los aspectos que deben ser tenidos en cuenta por las empresas a la hora de gestionar de una manera óptima los Recursos Humanos, en caso de producirse una pandemia en los próximos meses. Se trata de aspectos generales, que deben adaptarse a cada tipo de empresa según su tamaño y sector de actividad. Las empresas deben valorar cada acción, y en su caso, desarrollarla.


El objetivo es preparar acciones que las empresas puedan poner en práctica, en caso de una situación de pandemia, encaminados a: asegurar la actividad de la empresa y proteger la salud de los trabajadores.

La Guía se divide en varios apartados. En la primera parte explica la forma de transmisión, los síntomas y las diferencias entre la gripe estacional y la Gripe A. Posteriormente, se recogen las medidas para asegurar la actividad en las empresas:

- Preparación para el impacto de una pandemia en la empresa.
- Preparación para una pandemia en los empleados y clientes.
- Establecimiento de medidas de contingencia para la pandemia.
- Protección de los empleados y sus clientes durante la pandemia.
- Formación e información a los trabajadores.

Te aconsejamos que leas detenidamente la citada Guía y pongas en práctica alguna de las acciones recogidas en ella, con el fin de poder actuar inmediatamente ante un supuesto de pandemia en los próximos meses.

Para cualquier duda que pueda surgirme tienes a tu disposición a la Asesoría Jurídica.



Manuel de Castro Barco

